INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE PITALITO – INTRAPITALITO - NIT.900.522.279-2

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA – CA 017 DE 2023

Pitalito, 05 de septiembre de 2023.

Señor:
LUIS ALBERTO MEDINA PASCUAS
Calle 10 N° 3-04
Teléfono 3102572285
Pitalito - Huila

Asunto: Aceptación de la oferta. Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 017 de 2023 cuyo objeto es: "La adquisición de los elementos necesarios para la atención de los accidentes de tránsito, puestos de control y seguridad para el cuerpo de Agentes de Tránsito del Instituto, así como elementos para fortalecer el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".

Cordial saludo:

El Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito INTRAPITALITO, por la presente acepta la propuesta formulada por Ustedes dentro del mencionado proceso de selección contractual de conformidad con lo establecido en el ítem 6 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Los datos de contacto de la entidad y del supervisor son los siguientes:

ENTIDAD		SUPERVISOR	
Dirección	Calle 1 No. 11-45 Este	**Dirección**	Calle 1 No. 11-45 Este
Teléfono	8369520	**Teléfono**	8369520
Email	Director@intrapitalito-huila.gov.co	**Email**	Contratacion@intrapitalito-huila.gov.co
Director	William Iván Rojas Giraldo	**Tec. Adtivo**	Carlos Andrés Núñez Minú

Datos del contratista:

CONTRATISTA			
Nombre	Luis Alberto Medina Pascuas	**NIT**	12.116.768 de Neiva
Dirección	Calle 10 N° 3-04 – Pitalito	**Teléfono**	3102572285
Email	dotatex@hotmail.com		

Atentamente,

WILLIAM IVAN ROJAS GIRALDO
Director

CARLOS ANDRÉS NÚÑEZ MINÚ
Supervisor.

Anexo condiciones del contrato en diez (10) folios

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

1. OBJETO

El objeto del contrato es: "La adquisición de los elementos necesarios para la atención de los accidentes de tránsito, puestos de control y seguridad para el cuerpo de Agentes de Tránsito del Instituto, así como elementos para fortalecer el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".

2. DATOS DEL CONTRATISTA

CONTRATISTA			
Nombre	Luis Alberto Medina Pascuas	**NIT**	12.116.768 de Neiva
Dirección	Calle 10 N° 3-04 – Pitalito	**Teléfono**	3102572285
Email	dotatex@hotmail.com		

3. CONDICIONES TÉCNICAS

Para satisfacer la necesidad del Instituto se requiere que los elementos cumplan con mínimo las siguientes características:

ITEM	DESCRIPCION	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
1	Acetaminofén de 500 Mg x 10 tabletas	1	UND
2	Alcohol antiséptico 345 ml	1	UND
3	Aspirina x 10 tabletas	1	UND
4	Preservativo X unidad	1	UND
5	Compresa NO estéril 45 x 45 X unidad	1	UND
6	Compresa estéril 45 x 45 paquete x 5 unidades	1	PAQ
7	Jeringa desechable	1	UND
8	Curas caja x 100 UNS	1	CAJA
9	Apósito ocular X 20 unidades	1	CAJA
10	Suero Fisiológico X 500 ml	1	UND
11	Termómetro digital	1	UND
12	Silbato de emergencia	1	UND
13	Hidróxido de aluminio x 10 tabletas	1	UND
14	Jabón Quirúrgico x 60 ml	1	UND
15	Agua Oxigenada x 120 ml	1	UND
16	Manual primero auxilios	1	UND
17	Esparadrapo 4X5 Yardas unid	1	UND
18	Venda elástica 2x5 yardas	1	UND
19	Venda elástica 3x5 yardas	1	UND
20	Venda elástica 5x5 yardas	1	UND
21	Venda de algodón laminado 3x5 yardas	1	UND
22	Venda de algodón laminado 5x5 yardas	1	UND
23	Mascara RCP	1	UND
24	Algodón x 25 gr	1	UND
25	Férulas inmovilizadora X 5 piezas	1	UND
26	Toallas higiénicas PAQ X 10 unidades	1	UND

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

27	Cuello ortopédico cervical adulto	1	UND
28	Bolsa levantamiento cadáveres	1	UND
29	Bolsas cierre hermético medidas 40 x 50 cm paquete x 100 unds	1	PAQ
30	Batas en dacron nacional sobre medidas con logo bordado.	1	UND
31	Cinta acordonamiento peligro no pase, en polietileno de baja densidad, rollos de 500 mts de largo x 10 cmts de ancho, Calibre 3,0. Ideal para demarcación de áreas, permitiendo su adecuada orientación sin dobleces.	1	UND
32	Cono vial en PVC de 90 cm, Fabricación en PVC polivinilo de alta resistencia a diversas condiciones ambientales, Posee base pesada para mayor seguridad y estabilidad, Color: naranja fluorescente, y base negra. Disponible con tres cintas reflectivas grado ingeniería 3M, y cintas reflectivas alta intensidad prismática flexible HIPFlex 3M, según lo indicado en el manual de dispositivos de control de tránsito y automotor para calles y carreteras.	1	UND
33	Extintores ABC Multipropósito de 10 libras	1	UND
34	Extintores de Dióxido de carbono CO2 Tipo BC de 10 libras, con manguera y abrazadera, Extinción de fuegos clase BC.- Clase B: (Líquidos combustibles y gases inflamables). Incendios en los que están implicados líquidos combustibles (gasolina, aceites, pintura, lubricantes) o inflamables, gases inflamables, grasas y materiales similares en los que la extinción queda asegurada con mayor rapidez excluyendo el aire (oxígeno), limitando el desprendimiento de vapores combustibles o interrumpiendo la reacción en cadena de la combustión. - Clase C: (Equipos eléctricos) Incendios en los que están involucrados equipos eléctricos activados, menores a 25 Kw., donde, de cara a la seguridad del operador, es preciso utilizar agentes no conductores de electricidad, es decir, eléctricamente aislantes.	1	UND
35	Gafa de seguridad ref Creonte, lente claro en policarbonato con Filtro UV, norma Ansi Z87.1	1	UND
36	Gel Antibacterial x 3,800 Ml Elimina las bacterias y gérmenes presentes en las manos, limpia y humecta en una sola operación, dejando en segundos las manos libres de agentes patógenos. No requiere enjuague, formula diseñada con glicerina para evitar la resequedad y dar suavidad a la piel, elimina el 99% de las bacterias.	1	UND
37	Gorro desechable tipo oruga, color blanco paquete x 20 unidades.	1	PAQ
38	Guante látex tipo examen color blanco tallas variadas.	1	CAJA
39	Guante nitrilo calibre 11 tipo industrial color azul	1	CAJA
40	Guantes tipo carnaza / ingeniero reforzado o en vaqueta	1	PAR
41	Inmovilizador miembro superior adulto	1	UND
42	Inmovilizador miembro inferior niño	1	UND
43	Jabón Líquido Antibacterial Para Manos: Producto formulado especialmente con agentes suavizantes, humectantes,	1	UND

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

	desengrasantes y desinfectantes, debidamente balanceados y proporcionados para que cumplan eficazmente su función actuado sobre las manos, dejándolas suaves, limpias y desinfectadas sin dejar la piel seca. Contiene además una suave y delicada fragancia que deja una sensación agradable de limpieza. envase X 500 ML		
44	Overol Desechable Tiveck, se compone de polietileno de alta densidad que crea un material único, no tejido y disponible sólo de DuPont. Eso material ofrece un equilibrio ideal entre protección, durabilidad y comodidad. El Tyvek 400 ofrece una barrera inherente contra las partículas (hasta 1,0 micras de tamaño) y su protección está integrada en el propio tejido. Tiene la ventaja de durabilidad sobre telas de película micro-porosa además de que ofrece una mejor barrera, incluso después del desgaste y la abrasión. Las aplicaciones incluyen: manejo de plomo y asbesto, mantenimiento en general, pintura, limpieza general.	1	UND
45	Recarga extintor multipropósito ABC de 10 libras	1	UND
46	Recarga extintor multipropósito ABC de 20 libras	1	UND
47	Recarga extintor de dióxido de carbono CO2 tipo BC de 10 libras	1	UND
48	Tapaboca quirúrgico termo sellado por ultrasonido está compuesta por 3 capas de tela no tejida de las cuales 1 de ellas es un filtro cuya característica importante es la capacidad de la alta filtración de la que supera el 98% de partículas no oleosas, Su tela es certificada y tienes normas base de fabricación con un espesor de 0.17±0.03 30gr, resistencia a la tensión en seco por libras de fuerza 18.0 Min, , resistencia a la tensión húmedo por libras de fuerza 16.0 Min, y capacidad de resistencia liquida % 300 min. Y 2 telas no tejidas 30gr que no son irritantes ni alergénicas, para soportar la protección del tapabocas, caja x 50 unidades en empaque individual. REGISTRO INVIMA.	1	CAJA
49	Tensiómetro digital marca ONROM Monitor de presión arterial automático con manguito mediano (22-32 cm) y memoria que registra la última lectura Gracias a la tecnología Intellisense, la medición se toma sin necesidad de que el manguito se infle excesivamente Dos indicadores: Las mediciones de OMRON M2 Basic incluyen indicadores que muestran si tu presión arterial sobrepasa el nivel recomendado o si se detecta algún latido arrítmico, Compatible con manguito pequeño (17-22 cm) y manguito Easy (22-42 cm), Contenido: 1 monitor de presión arterial de brazo OMRON M2 Basic, manguito mediano (22-32 cm), 4 pilas AA y manual de instrucciones.	1	UND
50	Boquillas desechables para AS V XL	1	UND
51	Rollo de papel para impresora MARTEL Modelo 1880 - 502K	1	UND
52	Alcohol al 80% X 5 galones	1	UND

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

53	Flexómetro de 50 metros	1	UND
54	Extensión de 5 metros, con cable encauchetado	1	UND

4. VALOR Y CDP

El valor del contrato es la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000), que serán invertidos por la Entidad a monto agotable según el presupuesto establecido. Los cuáles serán pagados por el instituto de acuerdo con los siguientes precios unitarios.

#	Descripción	Cant	Unidad Medida	Vr Antes De IVA	Valor IVA	Valor con IVA
1	Acetaminofén de 500 Mg x 10 tabletas	1	UND	$4,902	$0	$4,902
2	Alcohol antiséptico 345 ml	1	UND	$6,290	$0	$6,290
3	Aspirina x 10 tabletas	1	UND	$4,902	$0	$4,902
4	Preservativo X unidad	1	UND	$3,967	$0	$3,967
5	Compresa NO estéril 45 x 45 X unidad	1	UND	$4,052	$0	$4,052
6	Compresa estéril 45 x 45 paq x 5 unidades	1	PAQ	$13,940	$0	$13,940
7	Jeringa desechable	1	UND	$786	$149	$935
8	Curas caja x 100 UNS	1	CAJA	$13,742	$0	$13,742
9	Apósito ocular X 20 unidades	1	CAJA	$18,643	$0	$18,643
10	Suero Fisiológico X 500 ml	1	UND	$5,468	$0	$5,468
11	Termómetro digital	1	UND	$15,952	$3,031	$18,983
12	Silbato de emergencia	1	UND	$6,790	$1,290	$8,080
13	Hidróxido de aluminio x 10 tabletas	1	UND	$6,658	$0	$6,658
14	Jabón Quirúrgico x 60 ml	1	UND	$12,325	$0	$12,325
15	Agua Oxigenada x 120 ml	1	UND	$4,533	$0	$4,533
16	Manual primero auxilios	1	UND	$6,543	$1,243	$7,786
17	Esparadrapo 4X5 Yardas unid	1	UND	$30,742	$0	$30,742
18	Venda elástica 2x5 yardas	1	UND	$3,146	$0	$3,146
19	Venda elástica 3x5 yardas	1	UND	$3,654	$0	$3,654
20	Venda elástica 5x5 yardas	1	UND	$5,334	$0	$5,334
21	Venda de algodón laminado 3x5 yardas	1	UND	$2,777	$0	$2,777
22	Venda de algodón laminado 5x5 yardas	1	UND	$4,080	$0	$4,080
23	Mascara RCP	1	UND	$17,752	$3,373	$21,125
24	Algodón x 25 gr	1	UND	$4,392	$0	$4,392
25	Férulas inmovilizadora X 5 piezas	1	UND	$54,683	$0	$54,683
26	Toallas higiénicas PAQ X 10 unidades	1	UND	$11,333	$0	$11,333
27	Cuello ortopédico cervical adulto	1	UND	$51,466	$0	$51,466
28	Bolsa levantamiento cadáveres	1	UND	$47,059	$8,941	$56,000
29	Bolsas cierre hermético medidas 40 x 50 cm paquete x 100 unidades	1	PAQ	$65,659	$12,475	$78,134
30	Batas en dacron nacional sobre medidas con logo bordado.	1	UND	$30,882	$5,868	$36,750
31	Cinta acordonamiento peligro no pase, en polietileno de baja densidad, rollos de 500 mts de largo x 10 cmts de ancho, Calibre 3,0. Ideal para demarcación de áreas, permitiendo su adecuada orientación sin dobleces.	1	UND	$31,933	$6,067	$38,000
32	Cono vial en PVC de 90 cm, Fabricación en PVC polivinilo de alta resistencia a diversas condiciones ambientales, Posee base pesada para mayor seguridad y estabilidad, Color: naranja fluorescente, y base negra. Disponible con tres cintas reflectivas grado ingeniería 3M, y cintas	1	UND	$103,571	$19,679	$123,250

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

	reflectivas alta intensidad prismática flexible HIPFlex 3M, según lo indicado en el manual de dispositivos de control de tránsito y automotor para calles y carreteras.					
33	Extintores ABC Multipropósito de 10 libras	1	UND	$56,429	$10,721	$67,150
34	Extintores de Dióxido de carbono CO2 Tipo BC de 10 libras, con manguera y abrazadera, Extinción de fuegos clase BC.- Clase B: (Líquidos combustibles y gases inflamables). Incendios en los que están implicados líquidos combustibles (gasolina, aceites, pintura, lubricantes) o inflamables, gases inflamables, grasas y materiales similares en los que la extinción queda asegurada con mayor rapidez excluyendo el aire (oxígeno), limitando el desprendimiento de vapores combustibles o interrumpiendo la reacción en cadena de la combustión. - Clase C: (Equipos eléctricos) Incendios en los que están involucrados equipos eléctricos activados, menores a 25 Kw., donde, de cara a la seguridad del operador, es preciso utilizar agentes no conductores de electricidad, es decir, eléctricamente aislantes.	1	UND	$336,134	$63,866	$400,000
35	Gafa de seguridad Ref Creonte, lente claro en policarbonato con Filtro UV, norma Ansi Z87.1	1	UND	$13,000	$2,470	$15,470
36	Gel Antibacterial x 3,800 Ml Elimina las bacterias y gérmenes presentes en las manos, limpia y humecta en una sola operación, dejando en segundos las manos libres de agentes patógenos. No requiere enjuague, formula diseñada con glicerina para evitar la resequedad y dar suavidad a la piel, elimina el 99% de las bacterias.	1	UND	$52,886	$10,048	$62,934
37	Gorro desechable tipo oruga, color blanco paquete x 20 unidades.	1	PAQ	$9,861	$1,873	$11,734
38	Guante látex tipo examen color blanco tallas variadas.	1	CAJA	$29,916	$5,684	$35,600
39	Guante nitrilo calibre 11 tipo industrial color azul	1	CAJA	$61,513	$11,687	$73,200
40	Guantes tipo carnaza / ingeniero reforzado o en vaqueta	1	PAR	$10,714	$2,036	$12,750
41	Inmovilizador miembro superior adulto	1	UND	$54,712	$10,395	$65,107
42	Inmovilizador miembro inferior niño	1	UND	$40,336	$7,664	$48,000
43	Jabón Líquido Antibacterial Para Manos: Producto formulado especialmente con agentes suavizantes, humectantes, desengrasantes y desinfectantes, debidamente balanceados y proporcionados para que cumplan eficazmente su función actuado sobre las manos, dejándolas suaves, limpias y desinfectadas sin dejar la piel seca. Contiene además una suave y delicada fragancia que deja una sensación agradable de limpieza. envase X 500 ML	1	UND	$7,844	$1,490	$9,334
44	Overol Desechable Tiveck, se compone de polietileno de alta densidad que crea un material único, no tejido y disponible sólo de DuPont. Eso material ofrece un equilibrio ideal entre protección, durabilidad y comodidad. El Tyvek 400 ofrece una barrera inherente contra las partículas (hasta 1,0 micras de tamaño) y su protección está integrada en el propio tejido. Tiene la ventaja de durabilidad sobre telas de película microporosa además de que ofrece una mejor barrera, incluso después del desgaste y la abrasión. Las aplicaciones incluyen: manejo de plomo y	1	UND	$33,334	$6,333	$39,667

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

	asbesto, mantenimiento en general, pintura, limpieza general.					
45	Recarga extintor multipropósito ABC de 10 libras	1	UND	$20,168	$3,832	$24,000
46	Recarga extintor multipropósito ABC de 20 libras	1	UND	$22,408	$4,258	$26,666
47	Recarga extintor de dióxido de carbono CO2 tipo BC de 10 libras	1	UND	$261,064	$49,602	$310,666
48	Tapaboca quirúrgico termo sellado por ultrasonido está compuesta por 3 capas de tela no tejida de las cuales 1 de ellas es un filtro cuya característica importante es la capacidad de la alta filtración de la que supera el 98% de partículas no oleosas, Su tela es certificada y tienes normas base de fabricación con un espesor de 0.17±0.03 30gr, resistencia a la tensión en seco por libras de fuerza 18.0 Min, , resistencia a la tensión húmedo por libras de fuerza 16.0 Min, y capacidad de resistencia liquida % 300 min. Y 2 telas no tejidas 30gr que no son irritantes ni alergénicas, para soportar la protección del tapabocas, caja x 50 unidades en empaque individual. REGISTRO INVIMA.	1	CAJA	$14,882	$2,828	$17,710
49	Tensiómetro digital marca ONROM Monitor de presión arterial automático con manguito mediano (22-32 cm) y memoria que registra la última lectura Gracias a la tecnología Intellisense, la medición se toma sin necesidad de que el manguito se infle excesivamente Dos indicadores: Las mediciones de OMRON M2 Basic incluyen indicadores que muestran si tu presión arterial sobrepasa el nivel recomendado o si se detecta algún latido arrítmico, Compatible con manguito pequeño (17-22 cm) y manguito Easy (22-42 cm), Contenido: 1 monitor de presión arterial de brazo OMRON M2 Basic, manguito mediano (22-32 cm), 4 pilas AA y manual de instrucciones.	1	UND	$331,008	$62,892	$393,900
50	Boquillas desechables para AS V XL	1	UND	$2,095	$398	$2,493
51	Rollo de papel para impresora MARTEL Modelo 1880 - 502K	1	UND	$2,024	$384	$2,408
52	Alcohol al 80% X 5 galones	1	UND	$137,060	$0	$137,060
53	Flexómetro de 50 metros	1	UND	$51,652	$9,814	$61,466
54	Extensión de 5 metros, con cable encauchetado	1	UND	$21,289	$4,045	$25,334

Para el presente proceso, el Instituto cuenta con TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000), los cuales serán invertidos en relación a los precios de los elementos relacionados en el cuadro de presupuesto a monto agotable, los cuales estarán con cargo al CDP Nº 2023000259 rubros 2.3.2.02.01.002-302 de la vigencia fiscal 2023.

5. FORMA DE PAGO.

El valor del contrato se pagará así: pagos mensuales de acuerdo a los elementos suministrados y pagados a los precios unitarios indicados anteriormente, pago que se efectuará en los cinco días siguientes al recibo a satisfacción de los respectivos documentos requeridos para el pago. Previa certificación de cumplimiento emitida por el supervisor del contrato.

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

6. PLAZO DE EJECUCION.

Para la prestación del servicio objeto a contratar será: de 45 días calendarios contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN

La prestación del servicio se adelantará en el municipio de Pitalito.

8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista son las siguientes:

a. Ejecutar el contrato de suministro, en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por el INTRAPITALITO y en la propuesta presentada por el contratista.
b. Entregar los elementos contratados en el municipio de Pitalito.
c. Para la entrega de los elementos se realizará previo pedido realizado por el Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito – INTRAPITALITO.
d. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato conforme a las normas legales del orden contractual y sobre todo aquellas que tienen que ver con la entrega oportuna de la totalidad de los elementos requeridos.
e. Entregar de manera oportuna las unidades solicitadas, en un plazo no superior a tres (03) días hábiles, contados a partir de la solicitud por parte del instituto.
f. Garantizar la calidad de todos los elementos objeto del contrato.
g. Todos los elementos a suministrar deben ser nuevos.
h. Observar los requerimientos realizados por el supervisor durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
i. Atender las necesidades que sean inherentes a la naturaleza del objeto del contrato.
j. Realizar la entrega de los elementos adquiridos ante el almacén del Instituto y en presencia del supervisor designado.
k. Suscribir las correspondientes actas de recibo y entrega y documento de ingreso a Almacén.
l. Demostrar el pago de los aportes al sistema de seguridad social (salud, pensión y ARP) y aportes parafiscales señalados por la Ley 789 de 2002, si estuviese obligado a ello.
m. Las demás que asigne el supervisor del contrato y se deriven de la naturaleza del contrato.

9. OBLIGACIONES DEL INTRAPITALITO

Las obligaciones del instituto son las siguientes:

a. Pagar en la forma establecida en la Cláusula FORMA DE PAGO, las facturas presentadas por el proponente elegido.

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

b. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el CONTRATISTA de conformidad con las condiciones técnicas exigidas por el Instituto.
c. Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos consagrados por la Ley.
d. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

10. SUPERVISION DEL CONTRATO

La supervisión de la correcta ejecución del contrato estará a cargo del técnico administrativo de la Unidad Administrativa.

11. GARANTÍAS

El CONTRATISTA deberá constituir a favor del INTRAPITALITO, una Garantía Única expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en el país para cubrir el riesgo de:

- **CUMPLIMIENTO:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más.

- **CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS:** Equivalente al diez por ciento (10%), sobre el valor total del contrato, por el término de ejecución del contrato y cuatro meses más.

El Contratista deberá presentar la póliza para su respectiva aprobación dentro del término indicado en el SECOP II so pena de declararlo terminado unilateralmente.

12. INDEMNIDAD

El CONTRATISTA se obliga para con EL INSTITUTO, sus funcionarios, directores o agentes, a mantener libre de cualquier daño o perjuicio a EL INSTITUTO, originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

13. CADUCIDAD

En caso de presentarse alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones establecidas a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la normal ejecución del contrato, siendo inminente su paralización, podrá EL INSTITUTO, mediante resolución motivada, darlo por terminado y ordenar su liquidación en el estado en que se encuentre. Declarada la caducidad no habrá lugar a indemnización, pero se hará acreedora a las inhabilidades previstas en la Ley 80 de 1993. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento.

14. MULTAS

EL INSTITUTO podrá imponer multas equivalentes al uno por ciento (1%) diario del valor total del contrato y hasta el diez por ciento (10%) del valor del mismo en caso

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

de mora o de incumplimiento parcial de cualquiera de las obligaciones contraídas por el CONTRATISTA, a título de indemnización y hasta un máximo de treinta (30) días, siempre que el incumplimiento no se deba a caso fortuito o fuerza mayor ocurrida sin culpa de y sin perjuicio del derecho a ejercer las demás acciones legales a que hubiere lugar.

Para efectos de la imposición de multas, se entiende que hay incumplimiento cuando incumpla alguna de las obligaciones señaladas en el presente contrato.

El pago o la deducción de dichas multas no exonerará a de la obligación de cumplir con el objeto del contrato ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo. Para hacer efectivas las multas se seguirá el procedimiento señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

15. PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones emanadas del presente contrato, EL INSTITUTO podrá hacer efectiva a título de pena una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, esta suma se considera como estimación anticipada de perjuicios que pueda sufrir EL INSTITUTO.

16. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL

EL INSTITUTO podrá decretar la interpretación, modificación y terminación unilateral del contrato de acuerdo con lo previsto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

17. CESIÓN Y SUBCONTRATOS

El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato ni subcontratar con persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo y escrito de EL INSTITUTO pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o subcontrato.

18. MODIFICACIONES, ADICIONES Y PRÓRROGAS

Las partes convienen que cualquier modificación, adición y/o prórroga a lo pactado en el presente contrato y/o a cualquier documento que haga parte integral del mismo, sólo podrán realizarse mediante acuerdo escrito por las partes.

19. SUSPENSIÓN

Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, por ser conveniente a los intereses de EL INSTITUTO o por mutuo acuerdo, se podrá suspender temporalmente la ejecución total o parcial del contrato, sin que cesen los efectos legales del mismo. En este caso las partes suscribirán un acta de suspensión temporal en la cual se haga constar dicha circunstancia y la fecha estimada de reiniciación del mismo.

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

20. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

Según lo establecido en las Leyes 80 de 1993, y 640 de 2001, Artículo 37, en caso de surgir algún conflicto con motivo de la celebración, ejecución, desarrollo o terminación del presente contrato; se deberán acudir obligatoriamente a los mecanismos de solución directa de controversias contractuales.

21. IMPUESTOS Y RETENCIONES

Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato corren por cuenta del CONTRATISTA, para cuyos efectos EL INSTITUTO hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la Ley.

22. DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Hacen parte integral del presente contrato: i) Los estudios previos, ii) los generales de Ley, iii) el certificado de disponibilidad presupuestal, iv) todos los demás documentos que se requieran en su desarrollo y ejecución.

23. REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Este contrato se entiende perfeccionado con la suscripción de las partes contratantes y reunidos los requisitos para la ejecución del contrato con la aprobación de las pólizas señaladas en las presentes condiciones.

El contratista deberá además cumplir con las obligaciones tributarias con el Municipio de Pitalito.

24. DOMICILIO

Para todos los efectos legales y fiscales se establece como domicilio contractual, la ciudad de Pitalito.

Publíquese en el portal web de Colombia compra eficiente; Pitalito 05 de septiembre de 2023.

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co